

Expediente: **1709/22-A4**
Carátula: **ALDERETES RAMIRO C/ PIKA S.R.L Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20373116360 - *BERARDINELLI, EMILIO MATIAS-DEMANDADO*
90000000000 - *MARANGONE, LUIS JAVIER-DEMANDADO*
90000000000 - *PIKA S.R.L., -DEMANDADO*
23238774179 - *ALDERETES, RAMIRO-ACTOR*
20080977744 - *ALFARO, JUAN CARLOS-PERITO CONTADOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1709/22-A4



H105025385412

JUICIO: ALDERETES RAMIRO c/ PIKA S.R.L Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1709/22-A4.

San Miguel de Tucumán, Noviembre de 2024.

Proveo las presentaciones efectuadas por el perito Juan Carlos Alfaro el 30/10/2024 y 04/11/2024:

1. Por adjuntado comprobante de pago de tasa de justicia y aceptado el cargo de perito contador en el presente cuaderno de prueba por el perito **Juan Carlos Alfaro**. En tal carácter, otorgo intervención de Ley.

2. Pongo en conocimiento del perito actuante que:

a) toda documentación laboral y contable que le resulte necesaria para la tarea pericial encomendada deberá ser solicitada por ante este Juzgado debiendo indicarla en forma detallada y precisa a los efectos de ser requerida para que sea puesta a su disposición.

b) en el expte. principal se encuentra adjuntada la documentación acompañada por las partes, y que aquel como el expediente de este cuaderno de prueba, se encuentran disponibles para su compulsu a traves del portal de SAE.

c) concedo un plazo de **veinte (20) DÍAS** para la presentación de su informe pericial, término que comenzará a correr a partir de la notificación de la presente providencia, **bajo apercibimiento de perder todo derecho a remuneración, ser eliminado de la lista y responder a las partes por los daños y perjuicios que les hubiera ocasionado, sin perjuicio de que le aplique una multa a favor de la biblioteca del Poder Judicial** conforme lo normado por los Arts 137 y 394 del CPCC, Ley 9531 ///-supletorio al fuero.

3. De la documentación solicitada por el perito Alfaro, a conocimiento de la parte demandada.
MADMMG-1709/22-A4.

Actuación firmada en fecha 04/11/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.